

EXP-UNC: 0006011/2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 124/2019 por la cual se dispuso el pago del proporcional de la licencia anual no gozada por el Prof. Eduardo Antonio Corsi de acuerdo con el informe producido por el Área Personal y Sueldos a fs 5 (cinco); y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informó que el Prof. Corsi se desempeñó en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva interino, en la cátedra Geografía Humana, de la Escuela de Historia, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2019, y que registraba una antigüedad de 23 años y siete meses, con baja en el sistema el 31 de enero de 2019;

que a fs. 11 (once) la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades solicitó la revisión de la fecha de baja en el cargo del Prof. Corsi, por no coincidir lo visualizado en el sistema Mapuche con la fecha informada en el certificado de fs. 3 (tres);

que a fs. 12 (doce) el Área Personal y Sueldo rectifica dicho informe y aclara que la fecha de baja es el 28 de enero de 2019, lo cual produce una modificación en los días de licencia anual no gozada calculados para el año 2019;

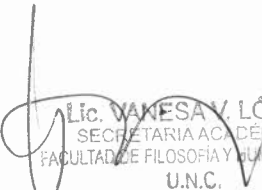
que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en Dictamen 65332, aconseja pagar 15 (quince) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2018;

que, por consiguiente, corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 124/2019;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45°, inc. "a" y "d" de la Resolución N° 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

El DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 124/2019 por improcedente.



Lic. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



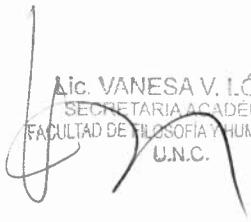
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

ARTÍCULO 2°. DISPONER se abone al Prof. **EDUARDO ANTONIO CORSI**, legajo 47125, **3** (tres) días corridos de licencia anual no gozada correspondientes al año 2019, y **15** (quince) días corridos de licencia anual no gozada correspondientes al año 2018, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi-exclusiva interino, en la cátedra Geografía Humana, de la Escuela de Historia, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 22 JUL 2019

RESOLUCIÓN N°: **0757**  
cpk

  
Lic. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.